

ACUERDO No. 031 DE AGOSTO 04 DE 2011

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a unos funcionarios de la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD "EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015", estableciendo en la OP9 SOSTENIBILIDAD el proyecto de Cooperación Nacional e Internacional.

Que mediante Oficio 420.383 del 12 de julio de 2011 los siguientes funcionarios del cuerpo académico de la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente que cursan Doctorado en Desarrollo Sostenible de la Universidad Católica de Ávila (España), solicitan autorización de comisión de servicios para asistir entre el 19 y el 28 de septiembre de 2011, con el propósito de sustentar los trabajos de investigación aprobados previamente.

- Edna Isabel Sandoval Galdámez
- Edwin Manuel Páez
- Elmer Antonio Rivera Valenzuela
- Gloria Cecilia Rúales Zambraño
- Jairo Enrique Granados
- Juan Carlos Padilla Osorio
- Leonor Barreto de Escovar
- María del Rosario Díaz
- María Janeth Camargo Garzón
- Nelly María Méndez Pedroza
- Ramón Antonio Mosquera Mena
- Sonia Astrid Mendoza Velásquez





ACUERDO No. 031 DE AGOSTO 04 DE 2011

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a unos funcionarios de la Universidad.

Que la comisión de servicios no causa erogación presupuestal a la Universidad, por cuanto los docentes asumen los gastos correspondientes a desplazamientos y manutención conforme al convenio suscrito entre la UNAD y la Universidad Católica de Ávila.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 17 de junio de 2011, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

Que el Consejo Académico en sesión del 2 de agosto de 2011, conceptuó favorablemente la aprobación del presente acuerdo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior a los siguientes funcionarios del cuerpo académico de la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente, a la ciudad de **Ávila de España**, los días comprendidos entre el **19 y el 28 de septiembre de 2011**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

- a) Edna Isabel Sandoval Galdámez
- b) Edwin Manuel Páez
- c) Elmer Antonio Rivera Valenzuela
- d) Gloria Cecilia Rúales Zambrano
- e) Jairo Enrique Granados
- f) Juan Carlos Padilla Osorio
- g) Leonor Barreto de Escovar
- h) María del Rosario Díaz
- i) María Janeth Camargo Garzón
- j) Nelly María Méndez Pedroza
- k) Ramón Antonio Mosquera Mena
- l) Sonia Astrid Mendoza Velásquez

Parágrafo. Los funcionarios comisionados deberán cumplir durante el período de comisión de servicios, con las actividades requeridas para prestar el servicio a los estudiantes a cargo a través de campus virtual, sin causar ningún tipo de atraso ni traumas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente comisión al exterior no causa erogación presupuestal a la universidad de conformidad con la parte motiva.

AM

ACUERDO No. 031 DE AGOSTO 04 DE 2011

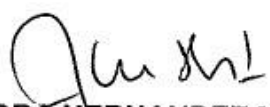
Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a unos funcionarios de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Los docentes comisionados deberán rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión de servicios autorizada.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacias (Meta), a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil once (2011).


ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
Presidente


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaría General